

D E C R E T O N° 210/2022
CRESPO (ER), 25 de Marzo de 2022

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de cubiertas para vehículos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Pública a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámese a Licitación Pública N° 12/2022 para la adquisición de cubiertas para vehículos municipales, como se detalla a continuación:

Ítems	Cant.	Unidad	Descripción
1	2	U	Cubierta 12.5-80 SDT 12 Telas (Retro)
2	6	U	Cubierta 900-20 Lisa
3	2	U	Cubierta 1000x20 c/taco
4	12	U	Cubierta 275/80 R22.5 DR 460
5	4	U	Cubierta 295/80 R.22.5 DR 460
6	6	U	Cubierta 275/80 R22.5 SR 260

7	2	U	Cubierta 295/80 R22.5 SR 260
8	16	U	Cubierta 295/80 R22.5 SR 200
9	8	U	Cubierta 650-16 8 Telas
10	10	U	Cubierta 215/75 R17.5 SR-200
11	6	U	Cubierta 195/75 R16
12	2	U	Cubierta 12-5-80/18
13	2	U	Cubierta 16-9-28 - 8 Telas
14	4	U	Cubierta 14.17/5
15	4	U	Cubierta 1400x24

, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fijase el Presupuesto oficial en la suma de Ocho Millones Ochocientos Treinta y tres Mil Cien Pesos (\$ 8.833.100,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 13 de Abril de 2022, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por tres días en el "Boletín Oficial" y por un día en "Paralelo 32" y un día en "El Observador".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 40 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad

03 – Función 20 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 02 – Función 30 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 04 – Función 70 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03; Finalidad 01 – Función 90 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03 y Finalidad 02 – Función 10 - Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub Parcial 03.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.